



CIRCULAR N° 1659

VISTOS: Las facultades que la ley confiere a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para las Administradoras de Fondos de Pensiones, la Administradora de Fondos de Cesantía y el Instituto de Previsión Social y otras instituciones como el Depósito Central de Valores, el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión y las Compañías de Seguros de Vida.

**REF.: DEFINICIÓN DE INFORMES Y ARCHIVOS A TRANSFERIR POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA.
DEROGA CIRCULAR N° 1520 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008**

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

1. Introducción

La Circular N° 1519 describe las normas técnicas de transmisión entre la Superintendencia de Pensiones y aquellas instituciones que intercambian datos con la Superintendencia o entre ellas.

La presente Circular define los informes a transferir electrónicamente, las direcciones de correo electrónico a utilizar para la mensajería que se genera para cada informe y los nombres de archivos válidos para el intercambio electrónico de archivos. Las instituciones participantes en el intercambio electrónico de archivos son:

- Superintendencia de Pensiones
- Administradoras de Fondos de Pensiones
- Administradora de Fondos de Cesantía
- Instituto de Previsión Social
- Depósito Central de Valores
- Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP)
- Compañías de Seguros de Vida

2. Uso de Firma Electrónica Avanzada

La Superintendencia de Pensiones definirá cuáles de los informes identificados en la presente Circular, deben ser firmados haciendo uso de firma electrónica avanzada; así, los informes que requieran esta firma, deben ser generados en un archivo en lenguaje XML “Extensible Markup Language”. La firma electrónica avanzada, debe ajustarse a lo especificado en la Ley N° 19.799, reglamentada por el D.S. N° 181 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y según lo definido por el estándar “XML-Signature Syntax and Processing” (RFC 3275), en su modo “Enveloped XML Signature”, en el que el documento y la firma quedan ligados en un único XML.

En el caso de los informes a ser enviados a la Superintendencia, los datos del firmante (RUT, apellido paterno, apellido materno y nombres) deben ser comunicados oportunamente mediante una carta dirigida a esta Superintendencia, en la que además se deben informar los datos de quién o quiénes subroguen al titular.

3. Informes en lenguaje XML

En general, los informes en lenguaje XML deben ajustarse a los esquemas de validación definidos por esta Superintendencia, los que son de conocimiento público (<http://www.spensiones.cl/xml/xsd/>). Los informes recibidos en la Superintendencia serán rechazadas si el archivo XML se encuentra mal formado o no se ajusta al esquema de validación, enviándose un informe de errores por correo electrónico a la casilla definida para cada informe.

Si algún informe contiene copias de documentos digitalizados, éstas deben generarse en formato PDF (Portable Data File) versión 1.4 (Acrobat 5.x) o superior, con el menor “peso” posible y sin degradar su contenido. La imagen resultante tiene que quedar limpia y nítida, debiéndose eliminar los “márgenes negros” que no correspondan al documento.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

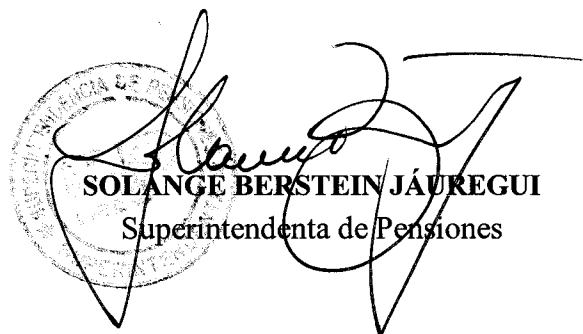
Cada archivo PDF se deberá incorporar en código binario base 64, a las respectivas etiquetas que identifican a cada documento.

4. Derogación de Normas

Derógase la Circular N° 1.520 de esta Superintendencia de fecha 17 de julio de 2008, sobre Transmisión electrónica de datos.

5. Vigencia

La presente Circular entrará en vigencia a contar de esta fecha.



SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
Superintendente de Pensiones

Santiago,

02 OCT 2009

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

INDICE

I. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y las Administradoras de Fondos de Pensiones	5
1. Normas Generales	5
2. Archivos transmitidos por la Superintendencia	6
3. Archivos transmitidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones.....	10
II. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Administradora de Fondos de Cesantía.....	14
1. Normas generales	14
2. Archivos transmitidos por la Superintendencia	15
3. Archivos transmitidos por la Administradora de Fondos de Cesantía	16
III. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y el Instituto de Previsión Social	18
1. Normas Generales	18
2. Archivos transmitidos por la Superintendencia	18
3. Archivos transmitidos por el Instituto de Previsión Social.....	20
IV. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y el Depósito Central de Valores	21
1. Normas Generales	21
2. Archivos transmitidos por la Superintendencia	21
3. Archivos transmitidos por el Depósito Central de Valores	21
V. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y el Sistema de Consultas de Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP)	22
1. Normas Generales	22
2. Archivos transmitidos por la Superintendencia	22
3. Archivos transmitidos por el SCOMP	22
VI. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y las Compañías de Seguros de Vida.....	23
1. Normas Generales	23
2. Archivos transmitidos por la Superintendencia	24
3. Archivos transmitidos por las Compañías de Seguros de Vida	26
VII. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Instituto de Previsión Social	28
1. Normas Generales	28
2. Archivos transmitidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones.....	29
3. Archivos transmitidos por el Instituto de Previsión Social.....	29
VIII. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros de Vida.....	30
1. Normas Generales	30
2. Intercambio de archivos para Garantías Estatales	31
3. Archivos transmitidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones.....	31
4. Archivos transmitidos por las Compañías de Seguros de Vida	32

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

IX. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre el Instituto de Previsión Social y las Compañías de Seguros de Vida..... 34

- 1. Normas generales 34
- 2. Archivos transmitidos por el Instituto de Previsión Social..... 35
- 3. Archivos transmitidos por las Compañías de Seguros de Vida 35

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

I. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y las Administradoras de Fondos de Pensiones

1. Normas Generales

En la definición de los nombres de archivos a transferir se utiliza la siguiente nomenclatura:

aammdd_i Fecha en formato **aammdd** que representa el día para el cual se generó la información. Se utiliza en los nombres de los archivos cuya frecuencia de transmisión es diaria.

aamm_i Fecha en formato **aamm** que representa el mes para el cual se generó la información. Se utiliza en los nombres de los archivos cuya frecuencia de transmisión es mensual, trimestral o semestral.

aa_i Año para el cual se generó la información. Se utiliza en los nombres de los archivos cuya frecuencia de transmisión es anual.

aammdd_a Fecha de generación del archivo a transmitir, en formato **aammdd**.

hhmm Hora de generación del archivo a transmitir, expresada en ciclos de 24 horas.

tf Tipo de Fondo de Pensiones (A, B, C, D o E).

ext Abreviación de 3 caracteres del nombre de una AFP.

AFP	Abreviación
Capital	cap
Cuprum	cup
Habitat	hab
Modelo	mod
Planvital	pli
Provida	prv

dominio Dominio en Internet de la Administradora, para la recepción y envío de correo electrónico a través de Internet.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

2. Archivos transmitidos por la Superintendencia

Informe	Prefijo	e-mail	Archivo a transmitir	Circular u Oficio N°
Circular de Límites de Inversión	clim	afpclim@spensiones.cl	climaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 6507 17.05.2001
Constitución de la Cartera	cartf	afpcar@spensiones.cl	cartfaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 8863 27.05.2004
Consultas de Afiliados recibidas en el sitio WEB de la Superintendencia de Pensiones (a)	cweb	afpcweb@spensiones.cl	cwebaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 4036 19.03.2008
Consultas y reclamos recibidos en la Superintendencia de Pensiones	crec	afpcrec@spensiones.cl	crecaammdd_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 20246 31.10.2003
Errores de Contenido de la Historia Previsional de Afiliados Activos, Fallecidos y Pensionados	echp	afphpre@spensiones.cl	echpaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 5111 03.04.2008
Errores de Contenido de la Proyección de Pensión Personalizada	ecppp	afpppp@spensiones.cl	ecpppaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1582
Errores de Contenido de las Cartolas Devueltas a las Administradoras	eccda	afpcda@spensiones.cl	eccdaaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 4578 26.03.2008
Errores de Contenido del Informe de Afiliados, Cotizantes Pensionados y Fallecidos-Circular 1386	ec1386	afpc1386@spensiones.cl	ec1386aamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1386
Errores de Estructura de las Cartolas Devueltas a las Administradoras	eecda	afpcda@spensiones.cl	eecdaaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 4578 26.03.2008
Errores de Estructura de la Historia Previsional de Afiliados Activos, Fallecidos y Pensionados	eehp	afphpre@spensiones.cl	eehpaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 5111 03.04.2008

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Informe	Prefijo	e-mail	Archivo a transmitir	Circular u Oficio N°
Errores de Estructura de la Proyección de Pensión Personalizada	eeppp	afpppp@spensiones.cl	eepppaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1582
Errores de Estructura del Informe de Afiliados, Cotizantes Pensionados y Fallecidos-Circular 1386	ee1386	afpc1386@spensiones.cl	ee1386aamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1386
Nómina de Afiliados a las AFP	nafi	afpnafi@spensiones.cl	nafiaammdd_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 13843 24.12.1993
Precios de Instrumentos Financieros	pre	afppre@spensiones.cl	preaammdd_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1261
Reajuste e Intereses Penales	rint	afprint@spensiones.cl	rintaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 11011 14.08.1998
Resoluciones de Desafiliación (b)	rdes	afprdes@spensiones.cl	rdesaammdd_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 23518 16.09.2009
Respuesta de Postulantes a Personal de Venta	rppv	afprppv@spensiones.cl	rppvaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1051
Solicitudes de Garantía Estatal Rechazadas (c)	sger	adminge@spensiones.cl	sgeraamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1426
Solicitudes de Garantía Estatal Rechazadas y Resoluciones de Garantía Estatal (c) y (d)	rfge	adminge@spensiones.cl	rfgeaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1426

(a) Consultas de Afiliados recibidas en el sitio WEB de la Superintendencia de Pensiones

El conjunto de consultas recepcionadas en el sitio WEB de la Superintendencia de Pensiones en el que se señala que la consulta fue presentada previamente en la AFP, es transmitido a cada Administradora en un archivo en lenguaje XML (ver capítulo 3 de la presente Circular).

En el nombre de este archivo XML que se envía se indica el mes de recepción de las consultas, en formato *aaaamm*.

Nombre del archivo XML: consultaswebaaaamm.xml
Esquema de validación: consultasweb-v1.0.xsd
Ubicación de Esquemas: <http://www.spensiones.cl/xml/xsd/apps/consultasweb/>
Documentación de Esquemas <http://www.spensiones.cl/xml/doc/apps/consultasweb/>

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

El archivo XML contiene una etiqueta **encabezado** utilizada para indicar la cantidad de consultas informadas.

(b) Resoluciones de Desafiliación

La nómina de solicitudes de desafiliación dictaminadas por esta Superintendencia y las correspondientes Resoluciones, será informado en un archivo en lenguaje XML con firma electrónica avanzada, de acuerdo a las instrucciones definidas en el capítulo 2 de la presente Circular.

En el nombre de este archivo se indicará el RUT de la AFP a la que se envía el archivo y la fecha de envío de la información en formato *aaaammdd*.

Nombre del archivo XML: **resolucionesDesafiliacion_rutaftp_aaaammdd.xml**

Esquema de validación: **resolucionesDesafiliacion-v1.0.xsd**

Ubicación de Esquemas:

<http://www.spensiones.cl/xml/xsd/apps/desafiliaciones/resolucionesDesafiliacion>

Documentación de Esquemas:

<http://www.spensiones.cl/xml/doc/apps/desafiliaciones/>

El archivo XML contiene una etiqueta **Encabezado** utilizada para indicar la cantidad de resoluciones informadas. A su vez, se incluye una etiqueta **Nomina**, que contiene los datos de a lo menos un solicitante y la resolución en formato PDF (ver cap.

(c) Solicitudes de Garantía Estatal Rechazadas

Para cada solicitud de Garantía Estatal presentada (ver punto 3 siguiente -Archivos transmitidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones-), la Superintendencia de Pensiones, verificará el cumplimiento de los requisitos en base a la información proporcionada por las propias Administradoras, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980.

El conjunto de Solicitudes de Garantías Estatales rechazadas por el proceso de validación de requisitos, será informado por la Superintendencia en un archivo en lenguaje XML que contiene la identificación otorgada por la Administradora de Fondos de Pensiones a la solicitud y el motivo del rechazo.

En el nombre de este archivo XML que se envía se indica el mes de proceso de la información en formato *aaaamm*.

Nombre del archivo XML: **sge_rechazadasaaaamm.xml**

Esquema de validación: **sge_rechazadas-v1.0.xsd**

Ubicación de Esquemas: http://www.spensiones.cl/xml/xsd/apps/garest/ge_gral

Documentación de Esquemas: http://www.spensiones.cl/xml/doc/apps/garest/ge_afp

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

El conjunto de solicitudes rechazadas contiene una etiqueta **encabezado** que es utilizada para indicar, el RUT de la A.F.P que proporcionó el conjunto de solicitudes, la fecha en que se envió el conjunto de solicitudes y la cantidad de solicitudes rechazadas. A su vez, se informará (cuando corresponda) en la etiqueta **solicitud**, las solicitudes rechazadas y su correspondiente motivo de rechazo.

Cada una de ellas, se identifica a través del atributo **identificador** que corresponde a la identificación única de la solicitud, asignada por la Administradora de Fondos de Pensiones.

(d) Resoluciones de Garantía Estatal

Como resultado final del proceso de verificación de requisitos y de emisión de resoluciones de Garantías Estatales, se informarán las solicitudes definitivamente rechazadas por incumplimiento de requisitos (ver punto c anterior), con el motivo del rechazo y las respectivas resoluciones de las solicitudes que cumplen los requisitos para obtener el beneficio, siendo ésta última firmada electrónicamente, utilizando firma electrónica avanzada.

En el nombre de este archivo XML se indicará el mes de envío de la información en formato *aaaamm*.

Nombre del archivo XML:	ge_resolucionaaaamm.xml
Esquema de validación:	ge_resolucion-v1.0.xsd
Ubicación de Esquemas:	http://www.spensiones.cl/xml/xsd/apps/garest/ge_afp
Documentación de Esquemas:	http://www.spensiones.cl/xml/doc/apps/garest/ge_afp

El archivo XML contiene una etiqueta **encabezado** utilizada para indicar, la fecha en que se envía el conjunto de resoluciones y la cantidad de resoluciones informadas. A su vez, se incluye a lo menos una etiqueta **datos_resoluciones**, cuya identificación (**numero_resolucion**) es único dentro del conjunto de resoluciones.

Cada una de las resoluciones está compuesta por una etiqueta que identifica el tipo de resolución:

resolucion_vejez, resolucion_invalidez, resolucion_sobrevivencia, resolucion_suspension, resolucion_por_quiebra_pensiones_de_invalidez, resolucion_por_quiebra_pensiones_sobrevivencia.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

3. Archivos transmitidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones

Informe	Prefijo	e-mail	Archivo a transmitir	Circular u Oficio N°
Actualización de Antecedentes y Agentes afectos a Irregularidades	aaai	<i>spaaai@dominio</i>	aaai aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1051
Base de Datos de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos-Circular 1386	c1386	<i>spc1386@dominio</i>	c1386 aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1386
Canje de Traspasos	ctra	<i>spctra@dominio</i>	ctra aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 16079 17.10.2002
Cargos y Abonos Bancarios	cba	<i>spcba@dominio</i>	cba aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1411
Cartera de Instrumentos que cortan cupón	ccuptf	<i>spccup@dominio</i>	ccuptf aammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1569
Cartolas Devueltas a las Administradoras	cda	<i>spcda@dominio</i>	cda aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 4578 26.03.2008
Categoría de Instrumentos Extranjeros	ciex	<i>spciex@dominio</i>	ciex aammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1359
Comisiones Máximas a ser pagadas con los recursos de los Fondos de Pensiones	cmax	<i>spcmax@dominio</i>	cmax aammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circulares N° 1440 y 1630
Contratos de Prestación de Servicios	cps	<i>spcps@dominio</i>	cccps aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1539
Control de sitios WEB de las AFP	csweb	<i>spcsweb@dominio</i>	ccsweb aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1518
Cotizaciones Previsionales Impagas de las Municipalidades y Corporaciones Municipales	cpim	<i>spcpim@dominio</i>	cpima aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 10576 07.09.1994
Estado de Cambio de la Inversión Extranjera	ecie	<i>specie@dominio</i>	ecie aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 1589 23.01.2004
Historia Previsional de Afiliados Activos, Fallecidos y Pensionados	hpre	<i>sphpre@dominio</i>	hpre aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 22131 07.12.2005
Identificación de personas relacionadas con las Administradoras	ipra	<i>spipra@dominio</i>	ipra aamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1227
Informe anual de Cotizaciones Impagas Declaradas	cpid	<i>spcpid@dominio</i>	cpida a _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 5847 12.04.2007
Informe Diario	idtf	<i>spid@dominio</i>	idtf aammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1197
Informe Estadístico de Afiliados Pensionados – Anual	iaap	<i>spiaap@dominio</i>	iaap a _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1487

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Informe	Prefijo	e-mail	Archivo a transmitir	Circular u Oficio N°
Informe Estadístico de Afiliados Pensionados – Mensual	imap	spimap@dominio	imapaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1487
Informe Estadístico de Afiliados y Cotizantes – Anual	iaac	spiaac@dominio	iaacaa _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1221
Informe Estadístico de Afiliados y Cotizantes – Mensual	imac	spimac@dominio	imacaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1221
Informe Estadístico de Afiliados y Cotizantes – Trimestral	itac	spitac@dominio	itacaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1221
Informe Financiero de la Administradora de Fondos de Pensiones	ifa	spifa@dominio	ifaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1634
Informe Financiero de los Fondos de Pensiones	iff	spiff@dominio	iffaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1585
Informe mensual de Bonos de Reconocimiento Transados y Endosados	brte	spbte@dominio	brteaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1218
Informe Trimestral de Reclamos	itr	spitr@dominio	itraamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 2007 2001.02.09
Nómina de afiliados confirmados	nafc	spnafc@dominio	nafcaammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 13843 24.12.1993
Pareo de la Cartera de Inversiones	pcif	sppci@dominio	pcitfaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1569
Políticas y Calendario de Dividendos	pdiv	sppdiv@dominio	pdivaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1359
Postulantes a Personal de Venta	ppv	spppv@dominio	ppvvaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1051
Proyección de Pensiones Personalizada	ppp	spppp@dominio	pppaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1582
Reclamos pendientes de la AFP regularizadora	rpr	sprpr@dominio	rpraamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 2255 19.02.1998
Registro de Oficinas de las AFP	rofi	sprofi@dominio	rofiaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 767
Respuestas a consultas y reclamos recibidos en la Superintendencia de Pensiones	rcre	sprcre@dominio	rcreaammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 20246 31.10.2003
Respuestas a los reclamos de la AFP relacionada	rrr	sprrr@dominio	rrraamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 2255 19.02.1998
Resultados examen de postulantes a Promotores y Agentes de Venta	repv	sprepv@dominio	repvaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1051
Solicitudes de Garantía Estatal (a)	sge	adminge@dominio	sgeaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1426

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Informe	Prefijo	e-mail	Archivo a transmitir	Circular u Oficio N°
Solicitudes de Trámites de Pensión	stp	<i>spstp@dominio</i>	stpaamm_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 3129 21.02.2006
Tablas de Mortalidad Anual	tmor	<i>sptmor@dominio</i>	tmoraa_i_aammdd_d_hhmm.zip	Oficio N° 2405 08.02.2006
Transacciones de Personas Relacionadas con la Administradora	tpra	<i>sptpra@dominio</i>	tpraammdd_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1227
Transacciones diarias de Instrumentos Financieros de la Administradora	tdia	<i>sptdia@dominio</i>	tdiaaammdd_i_aammdd_d_hhmm.zip	Circular N° 1227

(a) Solicitudes de Garantía Estatal

Las solicitudes de Garantía Estatal deben ser informadas en un archivo en lenguaje XML que debe estar firmado por el Gerente General de la Administradora de Fondos de Pensiones, o por la persona que él designe, utilizando firma electrónica avanzada, de acuerdo a las instrucciones definidas en el capítulo 2 de la presente Circular. El archivo contiene todas aquellas solicitudes de Garantía Estatal para pensiones mínimas, suscritas en la Administradora de Fondos de Pensiones, por el pensionado o beneficiarios de pensión de sobrevivencia o solicitudes para pensionados que deben recibir garantía de los aportes adicionales necesarios para complementar el saldo requerido para financiar su pensión, ya sea de invalidez o sobrevivencia, en caso de quiebra de la Compañía de Seguros de Vida, que financiaba la pensión. Además, se deben informar aquellas solicitudes a las que se les debe suspender el beneficio de Garantía Estatal otorgado anteriormente, por incumplimiento de requisitos.

La Superintendencia le asignará una cuenta a cada Administradora de Fondos de Pensiones para acceder a un conjunto de herramientas de apoyo a la gestión y a la tramitación de las Garantías Estatales, a través de la URL:

<https://www.spensiones.cl/admusuarios/index.php?id=adminge>.

En el nombre del archivo XML se indica el mes de envío del informe (en formato *aaaamm*) y la identificación de la Administradora a través de la abreviación de 3 caracteres.

Nombre del archivo: **sgeaaaamm_ext.xml**
Esquema de validación: **sgeAFP-v1.0.xsd**
Ubicación de Esquemas: http://www.spensiones.cl/xml/xsd/apps/garest/ge_gral
http://www.spensiones.cl/xml/xsd/apps/garest/ge_afp
Documentación de Esquemas: http://www.spensiones.cl/xml/doc/apps/garest/ge_afp

El conjunto de solicitudes contiene una etiqueta **encabezado** utilizada para indicar, el RUT de la A.F.P que proporciona el conjunto de solicitudes, la fecha en que se envió el conjunto de solicitudes y la cantidad de solicitudes informadas. A su vez, se debe informar a lo menos una

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

etiqueta **solicitud** cuya identificación (atributo **identificador**) debe ser único dentro del conjunto de solicitudes tramitadas mensualmente

Cada una de las solicitudes está compuesta por una etiqueta que identifica el tipo de solicitud:

solicitud_vejez, solicitud_invalidez, solicitud_sobrevivencia, solicitud_suspensión, solicitud_por_quiebra_pensiones_de_invalidez, solicitud_por_quiebra_pensiones_sobrevivencia.

Dependiendo del tipo de solicitud, se requiere información que ha sido desglosada en las siguientes secciones:

Tipo de solicitud	Agrupaciones	
Sobrevivencia	Datos del causante	Datos generales
		Historia previsional
		Documentos de respaldo
	Datos de los beneficiarios	Datos generales
		Historia previsional
		Documentos de respaldo
Vejez	Datos del causante	Datos generales
		Historia previsional
		Documentos de respaldo
	Potenciales beneficiarios de vejez anticipada	Datos generales
		Documentos de respaldo
Invalidez	Datos del causante	Datos generales
		Historia previsional
		Documentos de respaldo
Invalidez por quiebra de la Compañía de Seguros de Vida	Datos del causante	Datos generales
		Documentos de respaldo
Sobrevivencia por quiebra de la Compañía de Seguros de Vida	Datos del causante	Datos generales
		Documentos de respaldo
	Datos de los beneficiarios	Datos generales
		Documentos de respaldo
Suspensión del beneficio	Datos del causante	Datos generales
	Datos del beneficiario	

Cada documento de respaldo de información que se adjunte a cada solicitud, deberá ser digitalizado e incorporado de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, de la presente Circular.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

II. Normas para el Intercambio Electrónico de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Administradora de Fondos de Cesantía

1. Normas generales

En la definición de los nombres de archivos a transferir se utiliza la siguiente nomenclatura:

aammdd₁ Fecha en formato **aammdd** que representa el día para el cual se generó la información. Se utiliza en los nombres de los archivos cuya frecuencia de transmisión es diaria.

aamm₁ Fecha en formato **aamm** que representa el mes para el cual se generó la información. Se utiliza en los nombres de los archivos cuya frecuencia de transmisión es mensual, trimestral o semestral.

aammdd_d Fecha de generación del archivo a transmitir, en formato **aammdd**.

hhmm Hora de generación del archivo a transmitir, expresada en ciclos de 24 horas.

dominio Dominio en Internet de la Administradora, para la recepción y envío de correo electrónico a través de Internet.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

2. Archivos transmitidos por la Superintendencia

Informe	Prefijo	e-mail	Archivo a transmitir	Circular u Oficio N°
Circular de Límites de Inversión	clim	afcclim@spensiones.cl	climaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 6507 17.05.2001
Constitución de la Cartera	car	afccar@spensiones.cl	caraamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 8863 27.05.2004
Consultas y reclamos recibidos en la Superintendencia de Pensiones	crec	afccrec@spensiones.cl	crecaammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 20246 31.10.2003
Errores de Contenido del informe de Afiliados al Seguro de Cesantía	ecas	afcafc@spensiones.cl	ecasaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1482
Errores de Contenido del informe de Afiliados con permiso pactado para capacitación	ecappc	afcapcc@spensiones.cl	ecappcaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1653
Errores de Estructura del informe de Afiliados al Seguro de Cesantía (a)	eeas	afcasc@spensiones.cl	eeasaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1482
Errores de Estructura del informe de Afiliados con permiso pactado para capacitación (a)	eeappc	afcapcc@spensiones.cl	eeappcaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1653
Información repetida de Afiliados con permiso pactado para capacitación	irappc	afcapp@spensiones.cl	irappaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1653
Precios de Instrumentos Financieros	pre	afcp@spensiones.cl	preaammdd _i _aammdd _d _hhmm.zip	Circular N° 1261
Reajuste e Intereses Penales	rint	afcrint@spensiones.cl	rintaamm _i _aammdd _d _hhmm.zip	Oficio N° 11011 14.08.1998